

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZACIÓN DE LÍNEA DE BASE

PROYECTO

“Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera”

Nº de Expediente: SOLPCD/2017/0040

Financia:	Generalitat Valenciana
Ejecuta:	Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud (ASPS) Solidaridad Internacional País Valenciano (SIPV)

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Justificación de la intervención	3
3.	Breve descripción del proyecto	4
4.	Alcance de la consultoría.....	4
5.	Objetivos de la consultoría.....	5
6.	Metodología	5
7.	Productos a entregar.....	6
8.	Costo y forma de pago	6
9.	Período de la consultoría.....	6
10.	Criterios de selección	6
11.	Plazos y procedimientos para la presentación de ofertas	7

1. Introducción

En el documento se establecen las características y condiciones del servicio de consultoría que Solidaridad Internacional País Valenciano desea contratar, conjuntamente con ASPS, para desarrollar una línea base del proyecto denominado **“Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera”**, financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de subvenciones de 2017 e identificado con el número de expediente SOLPCD/2017/0040.

Su finalidad es disponer de un sólido punto de partida que permita a las entidades responsables de la ejecución del proyecto mejorar su seguimiento, la evaluación final externa prevista en su formulación, así como la rendición de cuentas ante los donantes, el resto de actores participantes y la población en general.

2. Justificación de la intervención

El acceso al agua potable en El Salvador no se da en condiciones de equidad y sostenibilidad, registrándose brechas fundamentalmente justificadas por la ubicación geográfica de la población. Se constata el sesgo de atención del operador público ANDA hacia el área urbana con un 92% frente al área rural con 21%, así como que el departamento de Morazán es el que tiene menos sistemas de ANDA en sus municipios (8%). En el caso concreto de los 3 municipios intervenidos, todos son de gestión municipal y ninguno de ANDA. El resto de cobertura lo dan sistemas comunitarios, además de tener todavía niveles de población rural sin acceso a fuentes mejoradas de alrededor del 40% que en el caso de San Simón llegan hasta el 55%.

Estos sistemas comunitarios y municipales son en su mayoría poco sostenibles, poco cualificados, presentan problemas en su legalidad, no dan correcto tratamiento al agua potable y cuentan con pocas mujeres en sus puestos directivos.

El análisis realizado en el proceso de identificación permitió establecer 3 causas del no cumplimiento del Derecho Humano al Agua en El Salvador:

1/ Reducción en la disponibilidad de agua: Ocasionada por la pérdida de masa boscosa de protección, la falta de planificación en las extracciones y la disminución del régimen de lluvias.

2/ Inadecuada gestión del agua a nivel municipal: Dado que hasta la fecha no se ha priorizado la temática desde las municipalidades, se cuenta con una prestación deficiente en el área rural y la ciudadanía no se involucra de forma activa en la preservación del recurso hídrico.

3/ El Estado no asume la responsabilidad en el cumplimiento del DH al agua: Debido a sus capacidades limitadas y que no existe legislación que ampare la exigencia (en parte porque no se ha logrado articular las demandas fragmentadas respecto a la temática por parte de la sociedad civil).

La estrategia seleccionada en el proyecto se centra sobre la causa 2/, buscando la Promoción de la Gestión Integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género, que pretende transformar la gestión del agua existente con 3 objetivos estratégicos: 1/ La eficiencia para lograr mayor durabilidad de los recursos hídricos; 2/La equidad en la disposición del recurso agua entre los diferentes grupos socioeconómicos y 3/ La sostenibilidad ambiental, para proteger los recursos hídricos y los ecosistemas conexos. Se basa en los 4 principios de Dublín: 1- El agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente; 2- Su desarrollo y gestión deberán basarse en un enfoque participativo, involucrando usuarios, planificadores y tomadores de decisiones a todo nivel; 3- Las mujeres tienen un papel central en la provisión, gestión y protección del agua; 4- El agua es un bien público y con valor social y económico en todos sus usos.

3. Breve descripción del proyecto

El proyecto se plantea desde un enfoque de derechos, buscando la corresponsabilidad entre titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos para conseguir la gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con equidad de género en 3 municipios de Morazán.

En una intervención de 20 meses, se trabajará en 3 líneas paralelas y complementarias, que son:

- La promoción por parte de los Gobiernos Locales de iniciativas ambientales de mejora en la gestión del recurso hídrico para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático
- La prestación del servicio de agua potable con mayor calidad, sostenibilidad, transparencia y equidad entre hombres y mujeres por parte de 3 sistemas municipales y 6 comunitarios
- El fortalecimiento de la sensibilidad de las mujeres y hombres hacia la protección y preservación del recurso hídrico y la defensa del Derecho Humano al agua y saneamiento

Para el desarrollo de la acción se coordinará con los gobiernos locales a través de sus correspondientes departamentos técnicos (unidades ambientales y de género), así como con otras instancias públicas con competencias en la temática como la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Salud (MINSAL), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Las municipalidades aportarán fondos de contrapartida para la realización de obras de infraestructura y se tendrán diversos aportes en especie de ANDA (formación y supervisión a sistemas de agua), familias beneficiarias (aporte de mano de obra no calificada) y la Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud –ASPS (aporte de un vehículo institucional).

Con esto se trata de contribuir al cumplimiento al derecho humano al agua y saneamiento en Gualococti, San Simón y Meanguera, beneficiando a la población total de los 3 municipios, constituida por 17.920 personas (9.296 mujeres y 8.624 hombres).

Así mismo, la consultoría tomará en cuenta las herramientas institucionales de monitoreo de ASPS y SIPV con el fin de asegurar la recolección y el apropiado procesamiento de los datos que serán necesarios tanto para la Línea de base como la evaluación final del proyecto.

4. Alcance de la consultoría

El servicio a prestar por la persona o equipo consultor ha de responder a los siguientes requerimientos:

- Definir la metodología y diseñar las herramientas de levantamiento de la información que responda a los indicadores planteados en el proyecto.
- Realizar recomendaciones y proponer mejoras en los mecanismos para medir los indicadores, medios de verificación y sistema de monitoreo.
- Desarrollar el proceso de levantamiento de datos y los instrumentos más adecuados para el análisis de los mismos, que permitan establecer la Línea de Base.

La información recopilada, sus conclusiones y recomendaciones deberán permitir que tanto SIPV y ASPS, cuenten con la información que les permita monitorear sus metas durante la implementación del proyecto y mejorar sus estrategias de ser necesario.

Aunque la recolección de la información es responsabilidad del consultor y/o equipo consultor, las entidades que implementan el proyecto prestarán el apoyo necesario, facilitando el acceso y contacto con las municipalidades y beneficiarios-as según sea el caso.

5. Objetivos de la consultoría

En coherencia con los requisitos establecidos en el punto anterior, se plantean los siguientes objetivos de la consultoría a contratar:

a. Objetivo general

Construir la línea de base del proyecto “**Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera**”, a partir de la cual se medirán los logros de los procesos, objetivos y resultados mediante el alcance de los indicadores.

b. Objetivos específicos

- Establecer los valores iniciales de los indicadores cualitativos y cuantitativos del proyecto así como las formulas para su forma de medición
- Contar con una herramienta que permita registrar la situación de los indicadores al final del proyecto y compararla con el punto de partida

6. Metodología

La consultoría incluirá la coordinación de acciones con consulta a los diferentes actores del proyecto, directos e indirectos, para identificar la lógica del trabajo en el terreno. En este sentido, se propone considerar las etapas metodológicas siguientes:

Identificación y consulta: con el personal del proyecto (ASPS, SIPV) y actores locales (MINSAL, Municipalidades, Asociaciones de Mujeres, Juntas de agua), con el propósito de identificar la aplicación en la práctica de los mecanismos de ejecución y obtener las sugerencias pertinentes al diseño de la metodología de la Línea de Base.

Revisión documental de la documentación de referencia, incluyendo matriz de planificación, plan operativo, sistema de monitoreo y otros documentos de referencia de la lógica y metodología de intervención.

Diseño metodológico: establecer la muestra, metodología y herramientas de la línea de base apoyándose en las entrevistas realizadas con los contactos clave, alineando los resultados, metas e indicadores del proyecto. Las herramientas deberán facilitar la recolección de datos desagregados por género para su debido análisis y presentación en el informe final. (*Ver matriz de marco lógico del proyecto en anexos*)

Recolección de datos: aplicación de los instrumentos diseñados, incorporadas las sugerencias recibidas en las primeras etapas del desarrollo del proceso, incluida la validación del método de construcción de los indicadores tomando en cuenta el contexto local, la calidad y formalidad de las fuentes de datos, así como la capacidad de reproducir la metodología de obtención de la información.

Análisis de los datos: presentando los resultados en forma de indicadores, con su respectivo análisis de la utilidad para el seguimiento de la ejecución de actividades del proyecto, así como del análisis de la calidad de la base de cálculo, y la utilidad general para contextualizar el problema del saneamiento ambiental.

Preparación de informe: que presente la información de manera amigable para comprender el estado inicial del contexto, pero también para obtener información detallada para poder replicar la elaboración de los

indicadores para su seguimiento durante la ejecución, además pueda ser utilizado para comparar con una evaluación externa final.

7. Productos a entregar

Los productos a ser entregados como resultado de la consultoría serán:

1. Diseño metodológico del proceso de elaboración de la Línea de base e instrumentos utilizados
2. Informe de recolección de los datos de terreno.
3. Documento final de Línea de base.

8. Costo y forma de pago

La cuantía disponible para la realización de la consultoría es de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00)

El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- a) 50% a la entrega de diseño metodológico y firma del contrato.
- b) 50% a la entrega y aprobación de los productos a satisfacción

CONDICIONES ADICIONALES

La institución contratante de la consultoría será ASPS.

La modalidad por la cual se realiza la contratación será como consultoría a corto plazo.

Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de El Salvador serán responsabilidad del consultor-a.

El consultor-a/entidad consultora deberá contar con registro en el Ministerio de Hacienda para emitir facturas de consumidor final.

Los costes de desplazamiento, alojamiento y alimentación del equipo consultor así como de desplazamiento y alimentación de los actores claves deberán incluirse en el coste de la consultoría.

9. Período de la consultoría

El consultor/a dispondrá de un período de seis semanas para desarrollar y concluir el proceso contado a partir del día de la firma del contrato.

10. Criterios de selección

Se valorarán las ofertas técnicas y financieras concursantes sobre la base de la siguiente documentación:

- a. Curriculum vitae del consultor/a o del consultor principal en el caso de empresa.
- b. Oferta metodológica y técnica para realizar el trabajo.
- c. Oferta económica con detalle de gastos.

- d. Documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares *
- e. Cronograma o calendario de trabajo.

*Más concretamente, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

- a. Experiencia en la realización de Líneas de Base de proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- b. Experiencia en evaluación de proyectos de Cooperación al Desarrollo (como mínimo 5 evaluaciones de proyectos de similares características al proyecto del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base)
- c. Experiencia en gestión de proyectos de Cooperación al Desarrollo (al menos 5 años)
- d. Calidad de la propuesta metodológica presentada y grado de correspondencia con las condiciones establecidas en los presentes Términos de referencia.
- e. Formación del consultor/a o equipo en la temática del proyecto.
- f. Presupuesto de la oferta presentada.

11. Plazos y procedimientos para la presentación de ofertas

La oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Hoja de vida del/a consultor/a o equipo (Cuando la propuesta sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignadas)
- b. Propuesta técnica detallada acerca de cómo desarrollar la consultoría
- c. Cronograma o calendario de trabajo.
- d. Documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares.
- e. Propuesta financiera que incluya todos los costos de la consultoría de manera detallada.

Lugar y fecha de presentación de la oferta

- Las ofertas deberán ser entregadas a la siguiente dirección: Urbanización Buenos Aires 4, Avenida Alvarado, N° 112, San Salvador
- La fecha de entrega de la oferta será el 5 de marzo de 2018, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- La oferta técnica y financiera deberá ser presentada en un sobre sellado, mencionando la consultoría, dirigido a Dr. Miguel Antonio Orellana, Director ejecutivo. Esta deberá contener un original, 1 copia y un CD.
- Cualquier consulta hacerla al correo proyecto2@asps.org.sv con atención a Iris García Olivares.